

Otro abusador sexual que pasa por la Audiencia

Escrito por Licos. 5 de junio de 2019, miércoles

En este caso se trata de una persona que efectuó tocamientos a su sobrino y que ha sido condenado a dos años de prisión, más una orden de alejamiento no inferior a 200 metros durante tres años.

La pena de cárcel queda en suspenso durante tres años y condicionada a que no vuelva a delinquir.

El tribunal de la sección quinta de la Audiencia Provincial elevó la sentencia tras un acuerdo entre Fiscalía y acusación particular para una sentencia de conformidad, que aceptó el encausado. La acusación se mostró favorable a la suspensión de la pena. No se ha fijado responsabilidad civil, pero sí tendrá que pagar las costas judiciales.